



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Restitución No. 2020 – 00309

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la manifestación exorada por el demandado y el acta suscrita entre los extremos procesales en contienda con respecto a la entrega efectiva del objeto de restitución en este asunto.

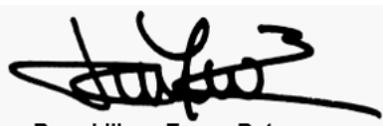
En firme este proveído, por Secretaría archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 018 del 3 de marzo de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría